

Oficio Nro. GADDMQ-DMI-2022-00408-O

Quito, D.M., 10 de marzo de 2022

Asunto: RE: Insistencia pedido implementación de puntos de wifi en el Barrio Cuendina

Señora Magíster
Analía Cecilia Ledesma García
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL LEDESMA GARCIA ANALIA CECILIA
En su Despacho

Estimada Señora Concejala, de mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Dirección Metropolitana de Informática. En atención a su oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2022-0110-O, en el que se indica:

- *"(...) toda vez que los moradores mencionan que, hasta la presente fecha, no se ha realizado la implementación de los puntos de wifi, realizo la INSISTENCIA a fin de que se dé cumplimiento del Informe DMI-RSTIC-2021-043-IT, considerando que esta decurriendo el año 2022 (...)",* referente a la implementación de los puntos de wifi en el barrio Cuendina.

Debo informar que, con referencia al proceso denominado "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PUNTOS WIFI PÚBLICOS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**", el cual tiene como objetivo la implementación de 1.500 puntos de Internet WIFI en el DMQ, y en base al pedido realizado por Representantes del Barrio Cuendina, el mismo que se lo ha puesto en conocimiento de la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, quienes sustentados en la Política del Servicio Municipal de Internet Público, ha sido la encargada de definir la ubicación e implementación de un punto WIFI, en la Liga Barrial del Barrio Cuendina.

Además procedo a informarle Señora Concejala, las acciones que se han tomado respecto a la Contratación de dicho proceso:

- Con Oficio Nro. GADDMQ-DMI-2021-01581-O de fecha 15 de noviembre de 2021 la Dirección Metropolitana de Informática informó a los Señores Concejales de la Comisión de Conectividad del Concejo Metropolitano, sobre las acciones llevadas a cabo en el proceso antes mencionado, en donde se pone en conocimiento la nueva modalidad de implementación del servicio municipal de internet público, con el fin de compensar la no contratación del proceso en el año 2021. De forma que la nueva programación quedó definida de la siguiente manera:
 - Implementación de 1.000 puntos de internet WIFI en el año 2022 (primer año de contratación)
 - Implementación de 500 puntos de internet WIFI en el año 2023 (segundo año de contratación)
 - Manteniendo en el año 2024 (tercer año de contratación) únicamente el servicio de los 1.500 puntos WIFI.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMI-2021-00570-M, de fecha 15 de noviembre de 2021 se envía a la Dirección Metropolitana Administrativa (en adelante DMA), los Estudios y Términos de Referencia para la revisión y comentarios del equipo de trabajo de la DMA.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-DMI-2021-01656-O, de fecha 25 de noviembre de 2021, se solicita a la Dirección Metropolitana Administrativa, el procedimiento para solicitar a la Contraloría General del Estado los informes de pertinencia, que de acuerdo a la normativa vigente y por el monto del proceso, son necesarios para continuar con este proceso.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMA-2021-0795-M, de fecha 25 de noviembre de 2021, la DMA, da respuesta al Memorando Nro. GADDMQ-DMI-2021-00570-M, indicando que no se cuenta con la documentación completa: solicitándose como un documento independiente el Informe de Necesidad,

Oficio Nro. GADDMQ-DMI-2022-00408-O

Quito, D.M., 10 de marzo de 2022

requerimiento que en la publicación del proceso anterior (8 de julio de 2021) no se había solicitado de esa manera.

- A través del Oficio Nro. GADDMQ-DMI-2021-01699-O, de fecha 02 de diciembre de 2021, se remite a los Señores. Concejales miembros de la Comisión de la Conectividad del Concejo Metropolitano, el informe de las acciones llevadas a cabo en el proceso de Contratación de los puntos WIFI.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-DMI-2022-00062-O, del 14 de enero del 2022, la Dirección Metropolitana de Informática, da a conocer a las señoras y señores Concejales miembros de la Comisión de la Conectividad del Concejo Metropolitano, sobre la "Situación del Reglamento de las Políticas del Servicio Municipal de Internet Público", que la DMI en meses pasados había emitido, sin tener la competencia para hacerlo, así como también solicita: "Exhortar a que se defina un área requirente para la implementación de la ordenanza Nro. 014-2020, que será la responsable de remitir el informe de necesidad, como documento indispensable para iniciar el proceso de contratación pública pendiente."

Con este antecedente Señora Concejala, se informa que el proceso de "*CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PUNTOS WIFI PÚBLICOS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO*", aún no ha sido publicado, puesto que se necesita la emisión del Informe de Necesidad, que de acuerdo a la Ordenanza 014-2020 debe ser emitido por la dependencia encargada de la Conectividad y Gobierno Digital del GAD-DMQ.

En las siguientes semanas, producto del trabajo de los Srs. Concejales y la DMI, se espera tener superada esta situación, que permitirá continuar con el proceso de contratación.

Particular que se informa para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Franz V. Enríquez Pozo
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA

Referencias:
- GADDMQ-DC-ACLG-2022-0110-O

Copia:
Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor
Jose Adolfo Toaza Guallichico
Representante A la Asamblea de Quito 2021
QUITO DISTRITO METROPOLITANO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: David Antonio Mera Larrea	daml	DMI-RSTIC	2022-03-09	
Aprobado por: Franz V. Enríquez Pozo	fe	DMI	2022-03-10	



Oficio Nro. GADDMQ-DMI-2022-00408-O

Quito, D.M., 10 de marzo de 2022

